



RESOLUCION 41/2020
Potrero de Garay, 3 de Marzo de 2020

AMPLIATORIA y MODIFICATORIA DE RESOLUCION Nº 15/2018 VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA

Vistos

La necesidad de ampliar y modificar la Resolución Comunal Nº 15/2018 de vehículos abandonados en la vía publica y;

Considerando

Que en la citada norma se ha omitido determinar la situación de distintos tipos de embarcaciones y/o tráiler con o sin motor, en funcionamiento o no, y/o cualquier otro objeto que se encuentren abandonados en la vía publica;

Que asimismo se hace necesario modificar el art. 2 y 3 de la citada norma en lo que hace a la remoción y ubicación provisoria de la cosa abandonada;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE POTRERO DE GARAY

Resuelve:

Art 1: AMPLIASE el art. 1 de La Resolución Comunal Nº 15/2018, en la siguiente forma:

Lo expresado en el 1er parrafo se hace extensible a todo tipo de embarcación y/o tráiler con o sin motor, en funcionamiento o no y/o cualquier otro objeto que se encuentren abandonados en la vía pública.-

Art 2: MODIFICASE el art. 2 en la parte donde dice "... bajo apercibimiento de removerlo e ingresarlo a un deposito Comunal y/o Policial de la Ciudad de Alta Gracia ..." debe decir "... bajo apercibimiento de removerlo e ingresarlo en la ubicación que determine la máxima Autoridad Comunal..."; Asimismo y en consecuencia **MODIFICASE** el art. 3 en la parte donde dice "... deposito Comunal o de la Policía Provincial..." debe decir "... a la ubicación que determine la máxima Autoridad Comunal...".-

Art. 3: COMUNIQUESE, publíquese, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE POTRERO DE GARAY A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-


JUSSICAT. CEBALLOS
TESORERA
COMUNA POTRERO GARAY


PABLO MERLO
SECRETARIO
COMUNA POTRERO DE GARAY


GERARDO A. MARTINEZ
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA POTRERO DE GARAY

